

Lecciones mexicanas para mirar el ALCA

- ✓ **Volatilidad de la inversión:** El Art. 1.109 del TLCAN no permite restricciones a la salida de capitales
- ✓ **Ubicación selectiva de la inversión:** Se invirtió sólo en zonas estratégicas, no en las marginales.
- ✓ **No se han generado más ni mejores empleos:** El sector de la maquila, que concentra el 87.26% de las exportaciones y el 51% de la inversión extranjera, ha logrado que existan 8.5% menos empleos que antes del TLCAN, ya que si bien fue un motor de creación de puestos de trabajo, también destruyó empleos viejos de pequeñas y medianas empresas.
- ✓ **Las exportaciones son cada vez menos mexicanas y mas extranjeras:** Las empresas no maquiladoras, en el 1983 tenían un componente de exportación mexicano del 91%, en 1996 este componente se redujo a 37% y en el 2000 al 30%. Lo que implica una continua salida de capitales.
- ✓ **Se incremento y se aceleró notablemente la desigualdad y la polarización social.**
- ✓ **El TLCAN ha desmantelado el campo:** La importación de maíz ha aumentado con el Tratado en un 3.353%, afectando a 2.5 millones de campesinos productores de maíz que ocupaban el 57% de la superficie agrícola debido a los subsidios americanos a su producción.
- ✓ **Se incremento por este efecto la migración del campo a la ciudad:** En el 2010 el 80% de los mexicanos vivirán en zonas urbanas.
- ✓ **El libre tránsito no esta incluido en el tratado.**
- ✓ **El TLCAN obliga a reducir los aranceles y otras medidas proteccionistas:** al mismo tiempo, EE UU impone de una forma unilateral una serie de niveles de calidad, de procesamiento, de especificaciones fitosanitarias, etc. Algunas veces estas medidas son justificadas, pero que también han sido y son utilizadas como obstáculos al libre flujo de comercio procedente de México para defender intereses de corporaciones norteamericanas.
- ✓ **Desvinculación del crecimiento económico asociado al consumo interno.**
- ✓ **Pérdida del poder del Estado para regular la economía a favor de la sustentabilidad y la justicia social.**
- ✓ **Asimetría jurídica:** Para México se trata de un Tratado Internacional y, como tal, al haber sido ratificado por el Congreso, se convirtió en ley suprema por encima de las leyes federales. En cambio, para EE UU se trata de un Acuerdo sobre el cual existe una ley interna elaborada y aprobada por el Senado, cuyo texto es modificable por el mismo Senado. En consecuencia, el cumplimiento del TLCAN obliga de forma diferente a México que a EE UU.